Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2015028363		

No. GS-2025- -ESCEQ - SUDIE

Bogotá D.C. 31 de julio de 2025

Señor teniente coronel
FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo
Km 4 vía Mancilla Hacienda las Margaritas
Facatativá - Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 49-7-10017-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2025**	**Hasta**	**31/07/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-003329-ESCAR, el señor mayor Niky John Erazo Rodríguez, obrando en calidad de subdirector de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", me nombró como supervisor del contrato N.º 49-7-10017-2025, al señor mayor Miller Jair Yasno Gutiérrez.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-005682-ESCAR, el señor teniente coronel Francisco Javier Bohórquez Morales, obrando en calidad de director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", me nombró como supervisor del contrato N.º 49-7-10017-2025, al señor mayor Pedro Fabian Colmenares León.

- ✓ **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- ✓ **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**
 - ✓ Informe de supervisión del mes abril del periodo comprendido entre el 16/04/2025 y el 30/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-000652-ESCEQ del 09/05/2025.

- ✓ Informe de supervisión del mes mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2025 y el 31/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-000802-ESCEQ del 31/05/2025.
- ✓ Informe de supervisión del mes junio del periodo comprendido entre el 01/06/2025 y el 30/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-000949-ESCEQ del 30/06/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	49-7-10017-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS EN DEPORTE ECUESTRE PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"
Contratista	Cuidarte Equinos SAS
Representante legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL $ 47.924.580
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	TOTAL $ 47.924.580
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única, y hasta el 15 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. FORMA DE EJECUCIÓN El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo en entregas parciales, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato, así: 1. La entrega de los servicios se deberá hacer en entregas parciales. 2. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de Prestación de Servicios, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

josea.suarezs josea.suarezs josea.suarezs

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- ✓ Teniendo en cuenta concurso nacional de salto CNS 5* "HORSE WEEK" celebrado en el mes de mayo en la Escuela de Unidades Montadas del Ejercito Nacional se realiza la coordinación mediante línea telefónica al abonado telefónico 3223722463 con la señora LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR, con el fin de realizar la coordinación para dar inicio y coordinar los eventos a desarrollarse desde el 28 de abril al 11 de mayo de la presente anualidad, teniendo en cuenta que la representante legal es quien realiza las inscripciones de los jinetes ante la liga militar ecuestre, bajo la coordinación y supervisión del suscrito.

- ✓ En el mes de mayo se continuo con el concurso nacional de salto CNS 5* "HORSE WEEK" celebrado en la Escuela de Unidades Montadas del Ejercito Nacional se realiza la coordinación mediante línea telefónica al abonado telefónico 3223722463 con la señora LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR por parte del suscrito

- ✓ En el mes de junio se realizó concurso en el club campestre Los Arrayanes, en donde participaron en las pruebas de 85 centímetros, 1 metro y 1 metro diez.

- ✓ En el mes de junio se realizó concurso en el club campestre Los Arrayanes, en donde participaron en las pruebas del Concurso Nacional de 2 estrellas y Concurso Nacional de 3 estrellas.

- ✓ En el mes de julio se realizó concurso en el club campestre el rancho los días 09 al 13 de julio del 2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Presentó la planilla 1073344712 y certificación de fecha 18/07/2025

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Tarifa de derechos de participación anual de jinetes en Colombia Salto– Adiestramiento – Vaulting –Endurance Prueba Completa, Para-Ecuestre y Ranking a la Federación Ecuestre Colombiana (FEC) y Liga Ecuestre Militar (LEMI)	SI	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.
Derechos registro nacional de participación anual de Caballares en Colombia Salto– Adiestramiento – Vaulting –Endurance Prueba Completa, Para Ecuestre y Ranking a la Federación Ecuestre Colombiana y Liga Ecuestre Militar	SI	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.
valor pasaporte FEC y duplicado de pasaporte	SI	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.
Revalidación anual pasaporte FEC	SI	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.
pago de pesebreras	SI	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.
certificación de anemia infecciosa equina por médico veterinario certificado FEC	SI	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.
certificación de influenza equina por médico veterinario certificado FEC	SI	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.
concurso prueba completa	SI	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.

josea.suarezs

prueba de trabajo **CSN2* - CSN5***	SI	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.
ultima hora pruebas de trabajo **CSN2* - CSN5***	SI	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.
normal otras pruebas **CSN2***	SI	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.
normal otras pruebas **CSN3***	SI	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.
normal otras pruebas **CSN4***	SI	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.
ultima hora otras pruebas **CSN2***	SI	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.
ultima hora otras pruebas **CSN3***	SI	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.
ultima hora otras pruebas **CSN4***	SI	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.
CSN5*/ pruebas calificativas campeonatos	SI	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1	El Contratista deberá sostener los precios del servicio integral que preste durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar	**SI**	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones. Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.
2	El Oferente debe hacer entrega de los servicios objeto del presente contrato de acuerdo a los términos y plazo establecidos por Escuela Nacional de Carabineros.	**SI**	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones. Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.
3	El Oferente se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención.	**SI**	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta. Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.
4	El Oferente se compromete a tener disponibilidad para la prestación de los servicios 24 horas, días ordinarios, dominicales y festivos durante todo el periodo contractual.	**SI**	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta. Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.
5	El Oferente se compromete a prestar los diferentes servicios con oportunidad y prontitud en la respuesta de cada requerimiento.	**SI**	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta. Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.
6	REQUERIMIENTOS A CUMPLIR POR EL CONTRATISTA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El	**SI**	El contratista presenta certificación donde se

2015028383

	Contratista dará estricto cumplimiento, a todas las normas vigentes sobre el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, aplicables a la labor a desarrollar.		compromete a cumplir con las condiciones con la oferta. Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.
7	Los costos de afiliación al Sistema de Seguridad Social (Administradora de Riesgos Laborales - ARL, Entidad Promotora de Salud - EPS y Administradora de Fondo de Pensiones -AFP). Será responsabilidad del contratista, que esta afiliación se mantenga vigente durante el plazo de ejecución del contrato, de todo el personal que se encuentre involucrado en la prestación de los diferentes servicios.	**SI**	Presentó la planilla 1073344712 y certificación de fecha 18/07/2025
8	El contratista deberá garantizar la capacitación en sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las especificaciones legalmente establecidas o los criterios técnicos aplicables para lograr la aplicación consistente de procedimientos y normas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De igual manera anexara constancia de ARL o certificación del Ministerio del Trabajo de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa oferente o la empresa con quien se terceriza el servicio acreditando la relación contractual mediante contrato.	**SI**	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta. Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.
9	**INDEMNIDAD.** RELACION LABORAL: los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros.	**SI**	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta. Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.
10	**CAPACIDAD OPERATIVA Y LOGISTICA.** El oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con la capacidad para desplazarse (vehículos) con el personal idóneo, equipos, maquinaria y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, hacia cada uno de los centros ecuestres que se indique por el supervisor, este costo deberá correr por cuenta del oferente y deberá encontrarse incluido en el presupuesto a ofertar.	**SI**	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta.

ÍTEM	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio	**SI**	El contratista presenta el RUIA Y NO tiene sanciones ambientales.

	de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.		
2	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	**SI**	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta. Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.
3	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	**SI**	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta. Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.
4	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	**SI**	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta. Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.
5	El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5°. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	**SI**	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones, yo me comprometo a realizar control para que se cumpla esta condición.
6	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	**SI**	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta.

josea.suarezs josea.suarezs josea.suarezs

			Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.
7	El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*	N/A	Para el presente contrato no aplica
8	El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	N/A	Para el presente contrato no aplica
9	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.	si	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta
10	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	N/A	No aplica para el presente contrato
11	El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de	N/A	No aplica para el presente contrato

2015028383

	las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*		
12	El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	**N/A**	No aplica para el presente contrato
13	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 *identificación de aspectos ambientales temporales para terceros*, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	**SI**	Formato diligenciado y anexo en la carpeta.

ITEM	SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	**SI**	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones, yo me comprometo a realizar control para que se cumpla esta condición.
2	El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y	**SI**	Formato diligenciado y anexo en la carpeta.

josea.suarezs

	SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato.		
3	El contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	**SI**	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta. Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.
4	Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	**SI**	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta. Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.
5	Se compromete a Contar con los elementos de protección personal necesarios, para lo cual el contratista asumirá su costo y garantizará el uso continuo y permanente de los mismos, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	**SI**	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta. Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.
6	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y los riesgos a los que están expuestos en las tareas que van a desarrollar. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	**SI**	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta. Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.
7	Deberá garantizar la elaboración de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad, también debe contar con Programas de energías peligrosas, Procedimiento actualizado para trabajo seguro en Alturas, Programa de energías peligrosas, (formatos, procedimiento, ATS Y permisos de trabajo) para el desarrollo de tareas de alto riesgo *firmados por el representante legal y responsable del SGSST.* *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	**SI**	Formato diligenciado y anexo en la carpeta.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Hasta el momento el contratista no presenta novedades.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (107) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (137) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

2015028383

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de forma parcial, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la prestación del servicio objeto del presente estudio, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Factura comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

La Factura Original o cuenta de cobro (según aplique) deberá ser de la misma forma esta debe ser cargada a la plataforma de un operador tecnológico con el que cuente el contratista con el fin de ser validada, aprobada y cargada en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros para ser revisada y aprobada por parte del Supervisor del contrato, así mismo es obligación del contratista publicarla en el portal SECOP II en la pestaña de "Ejecución del contrato" para su aprobación; antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica.

NOMBRE BENEFICIARIO: CUIDARTE EQUINOS SAS
ENTIDAD BANCARIA: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 108900384083

josea.suarezs josea.suarezs josea.suarezs

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

A la fecha no se han efectuado pagos correspondientes a la ejecución del contrato.

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 47.924.580,00	100%
Valor total de las entregas	$ 15.130.631,34	32%
Valor total facturado	$ 15.130.631,34	32%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	%0
Valor pagado	$ 15.130.631,34	32%
Valor pendiente de entrega	$ 32.793.948,66	68%

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)
Ejemplo: ($208.499.067,00 / $524.790.000,00)= 0,3973*100 = 39,73% por aproximación equivaldría al 40%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA
(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Ejemplo: ($524.790.000,00 - $208.499.067,00) = ($316.290.933,00) /($524.790.000,00) = (0,6027) *100 =60.27 % por aproximación equivaldría al 60%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 5.634.486,00	20/06/2025	5.634.486,00	FEV152	Pendiente	Pendiente	247186925

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes *(No aplica)*

5 RECOMENDACIONES

En lo que respecta a la ejecución de presente contrato, se ha venido ejecutando sin ninguna novedad.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ---------- del ----------, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Mayor PEDRO FABIAN COLMENARES LEON
Subdirector ESCEQ (E)
Supervisor Contrato 49-7-10017-2025
Correo electrónico: pedro.colmenares@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3204993782

josea.suarezs josea.suarezs josea.suarezs

GS-2025-001119-ESCEQ

Información General

Autoridad Ambiental
Seleccione...

Tipo de Infracción
Seleccione...

Número de Expediente

Tipo de Sanción
Seleccione...

Nombre de la persona o razón social sancionada
COMPARTE EQUIPOS SAS

Número de Acto que impone sanción

Estado Sanción
Activa

Número Documento de la persona o razón social

Fecha de Sanción

Desde
01/01/2024

Hasta
18/07/2025

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento
Seleccione...

Municipio
Seleccione...

Corregimiento
Seleccione...

Vereda
Seleccione...

Limpiar

Buscar

Este enlace contiene el Archivo del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que hacen ejecutoriadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la información integral de Registro Ambientales Colombia - VITAL.

No Existen Registros de Sanciones.
No se encontraron registros.

josea.suarezs josea.suarezs josea.suarezs

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-07-18, 07:32:50 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1073344712

Periodo Cotización: junio de 2025 **Periodo Servicio:** julio de 2025

PAGADO 14/07/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CUIDARTE		
Documento	NI901751450	**Dirección**	CL 141 #7 B - 73 APARTAMENTO 307
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3223722463
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	MONTAÑA ESCOBAR LAURA NATALIA	**Identificación**	CC 1020822153
Total Afiliados	7	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1019049116	JULIAN HERNANDEZ RUIZ	01	00									X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.705.396	$ 432.900	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 2.705.396	$ 108.300	1,044	$ 2.705.396	$ 28.300	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2.705.396	$ 108.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 677.800
CC 1019057609	ROBINSON PEREZ ARIAS	01	00	X								X							0	14	14	14	14	(230301) PORVENIR	$ 829.863	$ 132.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 829.863	$ 33.200	1,044	$ 829.863	$ 8.700	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 829.863	$ 33.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 207.900
CC 1024464850	YHON MAURICIO RODRIGUEZ VELASQUEZ	01	00	X								X							0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 1.004.705	$ 160.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.004.705	$ 40.200	1,044	$ 1.004.705	$ 10.500	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.004.705	$ 40.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 251.700
CC 1047995343	JOSE ROBEIRO FORONDA HERRERA	01	00									X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.813.423	$ 290.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.813.423	$ 72.600	1,044	$ 1.813.423	$ 19.000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.813.423	$ 72.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 454.400
CC 1057663772	MIGUEL ESTEBAN AVILA MARTINEZ	01	00									X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.637.025	$ 262.000	(CCFC33) FAMILIAR DE COLOMBIA	$ 1.637.025	$ 65.500	1,044	$ 1.637.025	$ 17.100	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.637.025	$ 65.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 410.100
CC 1104694788	RONALD STHIVEN PARRA GANTIVA	01	00																9	9	9	9	9	(230201) PROTECCION	$ 427.050	$ 68.400	(EPSC34) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	$ 427.050	$ 17.100	0,000	$ 427.050	$ 0	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 427.050	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 85.500
CC 1104694788	RONALD STHIVEN PARRA GANTIVA	01	00									X							0	21	21	21	21	(230201) PROTECCION	$ 1.162.013	$ 186.000	(EPSC34) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	$ 1.162.013	$ 46.500	1,044	$ 1.162.013	$ 12.200	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.162.013	$ 46.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 291.200
CC 14010905	WILDER ONAXIS CARDOZO TAPIERO	01	00									X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.718.261	$ 275.000	(MIN001) ADRES MIN001 antes FOSYGA	$ 1.718.261	$ 68.800	1,044	$ 1.718.261	$ 18.000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.718.261	$ 68.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 430.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 11.297.736	$ 11.297.736	$ 11.297.736	$ 11.297.736	$ 1.808.100	$ 452.200	$ 113.800	$ 435.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.809.200	$ 6.000	$ 2.815.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

GS-2025-001119-ESCEQ

20150283